



## Ajuntament de Benicàssim

**ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS TERCERO Y CUARTO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, SUS CORRECCIONES Y VALORACIÓN DE MÉRITOS, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE TURISMO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM..**

### I. ASISTENCIA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, siendo el **día 18 de diciembre de 2023** a las 9:00 horas, en la sala de reuniones del Centro de Formación Josep Barberà i Ceprià del Ayuntamiento de Benicàssim, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de Técnico de Turismo, según las bases y convocatoria aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º2023-1469 de 4 de mayo, integrándose de la siguiente forma:

**Presidenta suplente: D<sup>a</sup>. Carmen Torres Pla**, Técnica de Educación del Ayuntamiento de Benicàssim

#### Vocales:

**D. Ignacio Doménech Masià**, Técnico Superior de Promoción Turística del Ayuntamiento de Oropesa del Mar

**D. Josep Molés i Abad**, Técnico Lingüístico del Ayuntamiento de Benicàssim

**D<sup>a</sup>. Marina Montañés Cambroner**, Jefa del Servicio Territorial de Turismo de Castellón, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, designada por la Generalitat Valenciana,

**Secretario:** Que actuará con voz y voto: **D. Joaquín Muñoz Orenga**, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benicàssim

El tribunal cuenta, para la realización y puntuación del tercer ejercicio en el que se debe valorar el dominio oral del inglés, con **Dña. Carmen Omedes Carpio**, profesora del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas, como **asesora** lingüística en inglés

### II. REALIZACIÓN Y PUNTUACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

De carácter obligatorio y eliminatorio. Siendo las 9:05 y habiéndose presentado la única opositora que ha superado los ejercicios anteriores, Dña. Silvia Colonques Chesa, se procede a la realización de la entrevista en inglés que resulta de una duración de 6 minutos.

La entrevista queda grabada en formato audio de acuerdo con la Base 7.1

Seguidamente el tribunal procede a la puntuación del ejercicio realizado por la única aspirante obteniéndose el siguiente RESULTADO/CALIFICACIÓN:





## Ajuntament de Benicàssim

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	Colonques Chesa. Silvia	9,50 PUNTOS

Superado por la opositora el tercer ejercicio que tiene carácter eliminatorio, se procede a convocarla para la realización del cuarto de los ejercicios de carácter obligatorio pero no eliminatorio

### III. REALIZACIÓN Y PUNTUACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Siendo las 10:00 horas se procede a la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición presentándose al mismo Dña. Silvia Colonques Chesa como única opositora.

El ejercicio, de acuerdo con las Bases que rigen el proceso de selección, consiste en una prueba oral de valenciano.

Se procede a la realización del ejercicio oral propuesto por al tribunal y la exposición por parte de la opositora que resulta de una duración de 8,30 minutos.

La entrevista queda grabada en formato audio de acuerdo con la Base 7.1

Seguidamente el tribunal procede a la puntuación del ejercicio obteniéndose el siguiente RESULTADO/CALIFICACIÓN:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	Colonques Chesa. Silvia	9,75 PUNTOS

### IV. ACUERDO DEL TRIBUNAL CON RESPECTO AL QUINTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El tribunal, considerando que la realización del quinto ejercicio de la fase de oposición tiene carácter de no obligatorio y no eliminatorio y, teniendo en cuenta que solamente hay una opositora que ha llegado hasta esta fase, acuerda plantear a la opositora la posibilidad de no realización del ejercicio. Por su parte manifiesta su conformidad con la propuesta que le realiza el tribunal y acepta que no se realice el ejercicio

### V. VALORACIÓN POR EL TRIBUNAL DE LOS MÉRITOS APORTADOS EN LA FASE DE CONCURSO

Finalizada la fase de oposición, de conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento de selección, se realiza la fase de concurso para la aspirante que la ha superado y consistirá en la valoración de los méritos que se han alegado y acreditado en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al baremo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria Base SÉPTIMA , apartado 7.2:





## Ajuntament de Benicàssim

*"7.2.- FASE DE CONCURSO.*

*....*

*La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 24 puntos.*

*....*

*7.2.1. Experiencia*

*La experiencia se valorará hasta un máximo de 10 puntos:*

*....*

*7.2.2. Conocimiento de valenciano.-*

*....*

*La calificación de este apartado será como máximo de 2 puntos*

*7.2.3 Conocimiento de idiomas comunitarios.... hasta un máximo de 5 puntos....*

*7.2.4. Cursos de formación y perfeccionamiento: .... La puntuación de este apartado será como máximo de 4 puntos.*

*7.2.5. Titulaciones. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos...."*

APELLIDOS Y NOMBRE	7.2.1. Experiencia (máx.10 p)	7.2.2. Conocimiento de valenciano (máx.2p)	7.2.3 Conocimiento de idiomas comunitarios (máx.5p)	7.2.4. Cursos de formación (máx. 4p)	7.2.5. Titulaciones (máx.3p)	TOTAL
Silvia Colonques Chesa	10 puntos	2 puntos	0,80 puntos	4 puntos	0 puntos	16,80 puntos

## VI.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS.

De conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento de selección,

*OCTAVA.- ....*

*.... el Tribunal expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación del concurso. ...."*

De todo lo cual, se levanta acta, en el lugar y día indicado

El Tribunal

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

